entre los moros e esta cibdad / para los pagar a los
que los compraron por quanto los tomadores no pudieron ser
avidos ni tienen bienes de que los pagar / los quales dichos
quatro mill mrs le fueron mandados dar por ordenança
fecha oy dicho dia de que tiene el dicho mayordomo libramiento
e cartas de pago del dicho [illegible] — iiij^o ll

Item dio e pago a Juan Rodriguez de Baeça estuviano por
una resma de papel para el consistorio del dicho concejo
cierto e cinquenta mrs de la dicha moneda — c l

Item dio e pago a Antonio Moreno cañamero por una
arroba e bagas de cañamo que fizo para el peso de la fa-
rina / dozientos e quarenta mrs de las dichas dos blancas
el mrs / — cc xl

Item despues desto sabado treyta e un dias del dicho mes
de julio del dicho año este dia el dicho mayordomo dio e
pago por ordenança fecha por el dicho concejo / oy dicho dia al
dicho señor corregidor diego garcia de villalobos quatro mill
mrs de la dicha moneda que el dicho concejo le deve en el fin de
aver para cumplimiento de pago de su salario que fue con el di-
cho oficio de corregimiento deste presente mes de julio
de los quales el dicho mayordomo tiene libramiento e cartas de
pago del dicho corregidor — iiij^o ll

Item dio e pago a Ximenez Franasco [illegible] estuviano del
dicho concejo para tinta e cubiertas de libros ciento mrs — c

Item dixo que costo media libra de çera [illegible] para sellar
los costales de la farina en el peso veyte mrs — xx

Item costaron escobas para barrer la casa de la corte e
sogas para sacar agua del pozo para regar quatro mrs — iiij^o

Item despues desto lunes nueve dias del mes de agosto
del dicho año este dia el dicho mayordomo dio e pago
a Juan Jordi traginero que leuo en su rocan fasta Chin-
chilla la mora que el concejo compro para proveer de lo que
las albriçias del nacimiento de la infante de seys dias
por abenençia que con el fizo dozientos e noventa e dos mrs
de la dicha moneda / por ordenança fecha sabado dies e sie-
te dias deste dicho mes de julio — cc xc ij

Item costo de Juan Folque una libra de çera colorada para sellar
quarenta e ocho mrs — xl viij

viij ll dcc l iiij